

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 8 DE AGOSTO DE 1820.

**SAN CIRIACO, MÁRTIR.**

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Juan de Dios.

### Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 11', y se oculta á las 6 h. y 49'. Debe señalarse el relox al medio dia verdadero 12 h. 05' 17".

### Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia	Barómetr.	Termóm.	VIENTS.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 16.	78,º 0	E.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 10.	79, 5	id.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 84.	79, 0	ONO.	id.

### Mareas en esta Bahia.

- |                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Alta mar á las 1 h. 49' Mad. | 2.a Alta mar á las 2 h. 7' Tard. |
| 1.a Baja mar á las 7 h. 58' Mañ. | 2.a Baja mar á las 8 h. 15' Noc. |

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : D. Franco Lamperez, capitán de Valencey. = Parada : España. = Patrullas, Casillas y Baños : Milicia Nacional. = Rondas, Hospital y Provisiones : Valencey.

### AYNTAMIENTO.

En el mes de Julio han tenido los alcaldes constitucionales 189 conciliaciones, de las cuales se han conseguido 127, y no se ha verificado en los restantes 62 negocios.

Lima 18 de Febrero.

Estamos amagados de una expedicion de Chile de 40 hombres, escoltados por Cochrane con 6 buques de guerra y 22 mercantes, segun declaracion del capitán del bergantín inglés de Valparaiso, procedente de Calcuta, con cargamento que entró en el Callao el 15 de este. La direccion de esta expedicion se ignora. Aquí hay 60 hombres sobre las armas, fuera de las milicias, y en todos los puntos donde intentasen atacar hay fuerzas para re-

pelerlos. Nuestro único consuelo es que habrá llegado ya á Buenos Ayres la grande expedición con los 200 hombres, y que de esa vendrán dos navíos de guerra : más de lo contrario nuestros esfuerzos serán infructuosos y nuestra existencia eventual. No quiera Dios nos miren ustedes con tanta indiferencia. A falta de buques de guerra no pueden ir los caudales á esa, y hasta que vengan los expresados dos navíos no deben ustedes esperar nada.

El dia 9 de este salieron las fragatas de guerra *Venganza* y *Esmeralda* para Guayaquil, á reunirse con la *Prueba*. Si hubiera llegado el navío *Techo* seríamos superiores por ir a los insurgen tes; pero ya perdemos las esperanzas de esta dicha. Aquí el comercio exclusivo lo hacen los extranjeros, y las contribuciones las pagamos nosotros, sin que el gobierno haga caso de nuestras representaciones. Hace ocho meses que carecemos de noticias directas de esa, sino de las que nos dan los extranjeros ; cuando, si hubiera correos á Portobelo, en setenta días ó menos, debíamos recibir la correspondencia ; y es un dolor no se tome esta medida así, tanto por ustedes, que carecerán de noticias de aquí, como por nosotros, que nos sirve de consuelo en nuestras tribulaciones saber que el gobierno aun no pierde medios de indagar de nuestra situación, para poner el remedio tan deseado.

(Carta particular.)

#### Proclama del general Pepe, antes de la declaración de la corte de Nápoles por la Constitución.

El comandante en jefe del ejército constitucional á los pueblos de las Dos Sicilias. — Siglos de barbarie, de esclavitud y de abatimiento habían sumergido en la miseria á nuestra bella patria ; pero el entusiasmo de que todos están inflamados por tener una Constitución, nos anuncia ya que nos ponemos al nivel de las naciones más cultas de Europa. Eramos pobres, apesar de que habíabamos el suelo mas benéfico de la tierra ; estábamos poco adelantados en la civilización, apesar de que entre nosotros nacían los talentos mas sobresalientes ; teníamos poca reputación militar, sin embargo de estar llenos de valor y de ánimo ; semejantes contradicciones eran fáciles de explicarse : no pudiéndose encubrir los errores del gobierno, éramos mandados en la guerra por mercenarios extranjeros ; la administración interior, entregada á las mas viles pasiones, estaba cubierta por unas tinieblas impenetrables. Todos estos males desaparecen bajo un gobierno constitucional : en este sistema se convida á todo ciudadano á instruir al gobierno ; y el gobierno mismo, rodeado de las luces y de la sabiduría nacional, se va haciendo cada dia mas sabio y mas justo. Habiéndose puesto ya en los puestos avanzados los Irpinos contra los obstáculos del poder arbitrario, han proclamado querer vivir bajo una Constitución monárquica representativa, fundada sobre

principios áptos á asegurar la libertad de la Nación ; y tan noble ejemplo han seguido tambien el Principado citerior , la Campania y el territorio de Bari , y tal vez en este momento se ha comunicado ya esta sagrada chispa á toda la capital , y aun á las demas provincias del reyno. No tiene ya medida el voto unánime de la Nación ; el ejército se aumenta mas y mas , y los socorros de las provincias limitrofes exceden de cuanto podia esperarse. Todas las armas se hallaban presentes en la revista que hoy he tenido. Infantería , caballería , artillería , todos los soldados estaban infiamados del mayor ardor , y presentaban masas imponentes por el número , y aun mucho mas por su denuedo y valor. ; De donde estos prodigios ? De que no pueden los errores del gobierno extinguir las disposiciones que los pueblos heredan de la naturaleza propendiendo á su grandeza. ; Podria acaso haber hombres llenos de ardor por su patria , y que fuesen al mismo tiempo bastante débiles para temer que alguna potencia extranjera , envidiosa de nuestras glorias y de nuestra felicidad , emplease sus fuerzas para ponernos cadenas mas duras que las que acabamos de despedazar ? ; Pero de qué esta envidia ? ; Se podría hacer la guerra á una nación porque quiere gobernarse por buenas leyes ? ; Y por qué no se hace á la Francia , á la España , á la Holanda , á la Inglaterra y á los Estados Unidos de América ? Solo porque viven bajo un régimen constitucional. ; Qué necia guerra seria la de hacerla á la voluntad de las naciones , especialmente cuando ésta es invida de tan santos motivos !

Napolitanos ! El haber nosotros resistido de los primeros entre tantos pueblos á las armas francesas ; no bastaria para probar que somos hechos para tener un noble orgullo y un ánimo denodado ? Nosotros no mezclaremos á otras potencias con las operaciones nuestras , dirigidas á nuestro bien ; pero si quisieren penetrar en nuestro territorio , hallarán la pena de su injusticia en nuestro valor nacional , manchado por sola la fuerza del destino. ; Y por qué se negaría nuestro soberano á firmar una Constitucion , cuando sus párientes la han firmado en Francia y en España , y él mismo como Infante la ha jurado ? ; Por qué debería preferir el reynar mas bien por medio de ministros que por una representacion nacional ? No ; S. M. es tan bueno cuanto es idolatrado por la Nación entera. S. M. ha demostrado ser menos Rey que padre de sus pueblos , á quien estos han sido siempre adictos ; y si les ha procurado el bien , no podrá ciertamente depresionarse á una obra tan grande , que lo hará verdaderamente inmortal en la historia , y le abrirá un templo en los corazones de todos. ; No la juró en los dominios de la otra parte del Faro , nombrando á su adorado hijo primogénito por vicario suyo ? ; No sostuvo con toda la sabiduría ,

religiosidad y firmeza que le adorran, su ejecucion, y por tanto se ha adquirido titulos para ser adorado por nosotros, como lo fue en aquellos dominios, donde se siguió por su ausencia el mayor duelo, y los ojos de aquellos habitantes se hallan aun bañados de lágrimas de dolor y de reconocimiento á su persona, no habiendo S. M. pensado nunca en sí mismo, sino siempre en sus súbditos, interesándose por ellos hasta acabar con su patrimonio por sufrirlos, imitando así los dignos vestigios de sus antecesores?

Llamado por nuestros conciudadanos á tomar el mando del ejército Nacional, he jurado, y ellos han jurado tambien, asegurar á la madre Patria una constitucion, ó morir. Declaro que dejaré el mando luego que estemos seguros de haber sido oidos nuestros votos. Recomiendo á todos los empleados que permanezcan en sus destinos, á fin de que los negocios no sufren el menor retardo. El honor nacional me asegura que ninguno se negará á concurrir con su juramento á la conservacion del sagrado edificio que tanta gloria se va á levantar. Ayellino 6 de Julio de 1820.—El teniente general=Guillermo Pepe.

## C O M E R C I O.

Capitanía del Puerto 6 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de antier á las de hoy.

Fragata española Primorosa Mariana, cap. D. José Bonifacio Arzarte, de Lima y Guayaquil en 125 dias, con cacao y cascarilla; dos laudes de levante, con aguardiente, papel y paños; una tartana de Sevilla, con aceite, y tres barcos menores de poniente, con lastre y fruta.=Bergantin-goleta español Firme de Cádiz, cap. D. Domingo Montaña, de Veracruz y la Habana en 39 dias, con azucar, añil, grana, copal y café; bergantin-goleta id. S. Bernardo (a) el Curro de Cádiz, cap. D. Manuel Rodriguez, de Veracruz y la Habana en 39 dias, con azucar, grana, purga, palo tinte, tabaco y 6.500 ps. fs. Dice este capitán que el dia de su salida de la Habana fondeó en las inmediaciones del Morro la fragata de guerra Constitucion, salida de este puerto el 18 de Mayo último, y que el bergantin Voluntario debia dar la vela á los 8 dias. Bergantin español Triunfante, cap. D. José de Costa, de la Habana en 39 dias, con azucar y café; bergantin español S. Rafael (a) el Neptuno, cap. D. Pablo Salas, de Mallorca y Mahon en 10 dias, con frutos para América; tres faluchos de Ayamonte, Sanlúcar y Chipiona, con fruta; una tartana de Gibraltar con lastre, y una jábega de Algeciras, con loza.

Despachados para salir.=Goleta sarda la Diana, cap. José Scar

zola, para Gibraltar; bergantin inglés Emulation, cap. Benjamin Stas-north, para Terranova; un laud para Almería; una tartana y un charanguero para Sevilla; un laud para la Higuerita; un falucho para Chipiona, y un charanguero para Sanlúcar; dos místicos para Algeciras; dos laudes para la Higuerita; una tartana para Sevilla; dos faluchos para Huelva; uno id. para Ayamonte, y cuatro idem para Sanlúcar.

83 Pasajeros que vienen en el bergantin-goleta Curro Càdiz.—D. Pedro Tandon, capitán del batallón primero de Cataluña; con su asistente. D. José Llorens. D. José Morales. D. Jo de Salas, segundo piloto particular.

Idem en el Triunfante.—Doña Angela N. con su criada. Don Bartolomé Pedemonte, piloto. D. José Rodriguez, médico. D. Donato Ruiz de Sta. Cruz, teniente coronel, comandante del primer batallón del Rey. D. Manuel Caparós, capitán, ayudante del Virrey de Sta. Fé, con pliegos para la Corte. D. Martin Mutugarría, con su esposa, seis hijos y un criado. D. Francisco Balto, particular, y trece militares licenciados.

#### INTENDENCIA.

Hacienda.—Sección de recaudación.—Subdivisión primera.—Los señores secretarios de Cortes en 27 del corriente mes me dicen lo que sigue.—Enteradas las Cortes del expediente promovido por el Consulado y varios comerciantes de la ciudad de Málaga, á consecuencia de haber pretendido exigir el administrador de aquella aduana muy cerca de 15 rs. por cada arroba de aceite que se embarcase en buque extranjero; han acordado que dejando subsistente el pago de un cuartillo de real por arroba de aceite, siempre que la extracción se haga en buque nacional se establezca también el de 3 rs. por arroba cuando se verifique en extranjero, sin mas impuesto de ninguna clase, entendiéndose esto por ahora y hasta la aprobación de los aranceles generales, que se han remitido ya á las Cortes para su examen. Y en contestación á la Real orden de 13 del mes actual con que nos dirigió V. E. el citado expediente, lo trasladamos á V. E. á fin de que poniéndolo en noticia de S. M. se sirva disponer su cumplimiento.—De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Madrid 29 de Julio de 1820.—José Canga Argüelles.—Sr. intendente de la provincia de Cádiz.—Es copia.—Alonso.

Hacienda.—Sección de recaudación.—Subdivisión tercera.—Los Sres. secretarios de Cortes con fecha de 19 del corriente mes me dicen lo que sigue.—Hemos dado cuenta al Congreso del expediente que de orden del Rey nos dirigió V. E. con fecha 13 del mes actual, promovido á instancia de los fabricantes de jabon de piedra de la

ciudad de Málaga, relativo á que la Real orden de 18 de Mayo de 1816, por la cual se prohibió la introducción de jabones extranjeros en la península e islas adyacentes, sea estensiva ó cumplida en la de Cuba y demás de las Antillas. Enteradas las Cortes de lo expuesto, y convencidas de que han de ser unas mismas las leyes y regias que deben seguirse entre los países de España, ce América y en Europa, como partes integrantes de un mismo estado, para utilidad de los respectivos ramos de producción y riqueza; han resuelto que la enunciada Real orden de 18 de Mayo de 1816 sea estensiva y observada en la isla de Cuba y demás de las Antillas, del propio modo que lo es en la península e islas adyacentes, y que se noticie así á los cónsules de España en los países extranjeros, á fin de que la publiquen en sus residencias, retardando su observancia en nuestros puertos ultramarinos hasta 50 días después de haberse publicado allí, para evitar reclamaciones. Lo que trasladan á V. E. á fin de que haciéndolo presente á S. M. se sirva disponer su cumplimiento. — De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su exacto cumplimiento, con estrecha responsabilidad al Resguardo y demás empleados; en inteligencia de que lo que se previno en la Real orden de 18 de Mayo de 1816, que se cita, fué que mediante la ruina que ocasionaba á las fábricas nacionales la introducción de jabones extranjeros, y siendo estos muy perjudiciales para la ropa por hallarse compuestos de grasas de sebo y pescado, alkalis y sales, en lugar de aceite de olivo, sosa y barrilla, se prohibía su introducción en la península e islas adyacentes, y que los jabones de nuestras fábricas fuesen libres de todos derechos á su extracción para el extranjero y para América, siguiendo además el premio de 3 rs. en arroba por todo el que se llevase al extranjero de las provincias sujetas al servicio de millones, según el aranceel de salida de 1802. Dios &c. Madrid 29 de Julio de 1820. José Canga Argüerlles, — Sr. intendente de la provincia de Cádiz. — Es copia. — Alonso,

#### CRÉDITO PÚBLICO.

Se pagan desde ayer los recibos á metálico de los intereses de los vales de 300 pesos de Enero, del registro sexto, según se han satisfecho los anteriores.

#### AVISOS.

*Suplemento al Telescopio Político* — Contiene una relación interesante para el conocimiento de ciertos puntos de la historia de nuestro glorioso alzamiento y contestación al Redactor de la Isla núm. 25.

Collección de decretos de las Cortes, cuatro tomos en cuarto. Se hallaran en la librería de Hortal y compañía, plaza de San Agustín, núm. 201. — Constitución política de la Monarquía Española, en rústica, á 3 rs. vii. en la misma librería.

Precios corrientes en Cádiz el dia 7 de Agosto de 1820

Frutos ultramarinos. —

Azucar de la Habana nueva, arroba cpta. , , , 24 y 30 á 28 y 34

Blanca id. sola., , , ' ' 33 36

Terciada idem., , , , , 27 á 31

Aniltiz. de Guatém. lib. rpta. 00

Flor. , , , , , , , , 22 á 24

Sobre. , , , , , , , , 18 á 21

Corte. , , , , , , , , 10 á 16

Anil flor de Caracas , , , , , 24 á 25

Sobre., , , , , , , , 19 á 21

Corte. , , , , , , , , 10 á 16

Anil de la China. , , , , . 00

Algodon de varita, ql. ps. , , 40

Caracas. , , , , , , , , 00

Lima. , , , , , , , , 38 á 40

Balsamo del Perú, lib. rpta. , 18 á 20

Tolú. , , , , , , , , 00

Coral lib. rvn. , , , , , 8½ á 10

Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 60

Maracaibo. , , , , , , , , 00

Guayaquil. , , , , , , , , 30 á 32

Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 8 á 14

Calisalla. , , , , , , , , 7 á 11

Colorada. , , , , , , , , 9 á 13

Loja. , , , , , , , , 14 á 15

Pinra rvn. , , , , , , , , 6 á 10

Cartagena, rvn. , , , , , , 2 á 4

Café, ql. ps. fs. , , , , , , 27 á 29

Carey, libra rvn. , , , , , , 206

Chapas de astas, mill. ps. fs. , 26 á 28

Cobre del Perú, el ql. ps. , , 32 á 33

Caracas y Veracruz. , , , , . 00

Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 28 á 30

De la Habana salados. , , , , 00

De Caracas dulces. , , , , . 00

Estateño, el quintal ps. , , , , , 25 á 26

Grana corriente, franciscana duc. 118 á 120

Id. zacatillos y blancos supers. 124 á 128

Granilla. , , , , , , , , 36 á 40

Lana de Victoria, lb. rpta. , , , 0

Idem de idem de Lima lib. rpta. 30 á 32

dem venida por Buenos-Ayres

lib. rvn. , , , , , , , , 24 á 26

De Guanaco rvn. , , , , , 8 á 10

Pollo de Grana. arrob. ps. , , 14 á 18

Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 23 á 24

Pimienta fina, libra rvn. , , , 4½

Palo Campeche, ql. rpta. , , , 16

Moralete, ps. , , , , , , , , 8 á 9

Braislete, ps. , , , , , , , , 9

Zuelas curtidas, lib. ctos. , , 24 á 34

Vaiashill sup. corrientes é infer-

riores, el mill. ps. , , , 390 á 405

Kalapa, el quintal. , , , , , , 28 á 34

Zarza de Hond., arroba ps. , , 15 á 16

De la Costa. , , , , , , 12

Comestibles y otros efectos.

Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 54 á 56

Acero de Vizcaya ql. ps. , , , 12 á 13

de Trieste en depósito. , , 9 á 10

de Suecia abordo. , , , , 00

Arcos de fierro de Holanda, el

flexe abordo ps. , , , , , 00

de Inglaterra.. , , , , , 16

Alquitran de la A.S.. b. ab. psfs. 00

Id. de Suecia., , , , , , , , 6

Arroz de la Carolina, ql. en tier. psfs.

De Italia en deposito. , , , , 60 á 6

Del Reyno, abord. rvn. , , , , 20

Azafran, lib. en tierra ps. fs. 7½ á 8

Almendra de Esper. sin casc ql.ps. 17 á 18

De Mallorca en tierra, , , , 14 á 15

Bacalao nuevo de Terranova

abordo, ql. ps. fs. , , , , 4½ á 5

Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , 8

Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y

3.a, lb. en tierra rpta. , , , , 22 á 32

En deposito de 1.a. , , , , 26 á 27

De China rvn. , , , , , 10 á 12

Carne de bacalada salada de la A.S.

barril ab. ps. fs. , , , , , 12 á 13

De Irlanda. , , , , , , 15 á 16

Chicharos de Holanda 8 ar. ps. , , , , 0

Clavos de comer, lb. rvn. , , , , 26

Cañamo de Rusia, ql. ab. ps. 15 á 16

De Italia. , , , , , , , , 18 á 19

Duelas de Hamburgo, cada

1200 ps. fs. , , , , , , 00

Id. del N. de A. abordo id. , 95 á 100

Fierro planchuela de Vizcaya,

ql. en tierra ps. , , , , , 6 á 6½

De Inglaterra abordo ps. , , , , 4

Frijoles del Reyno ar. rvn. , , , , 00

Id. de Holanda, 8 arrob. ps. , , , , 00

Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , , , , 4 á 6

Herrina de la A. S., b. ab. ps. s. 6½ á 7

Habas, tarragonas. f. ab. rvn. , , , , 00

Masaganas. , , , , , , , , 00

Cochineras en tierra. , , , , 30 á 40

Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 7 á 13

Maiz, fanega abrido rvn. , , , , , , 00

Dicho de Levante.. , , , , , , , , 00

Mantequilla de puerco en cuñetes

abrido lib. rvn. , , , , , 6 á 8

Mantequilla de bacas de Dublin

lb. abordo rvn. , , , , , 00

Waterford Buena. , , , , , 6

Carlow, , , . , , "	o	Paris 74½ à ¾		
Holanda, , , , , , 4½ á 5		Hamburgo 89½		
Cerk, , , , , , ,	o	Amsterdam sin papel.		
Francesa nueva. , , ,	2½	Génova idem.		
Queso de Flandes ql. ab. pfs, 10 á 11		Gibraltar 2½ á 3 p.º ben.		
Dicho plato, , , , , , ,	o	Vales comunes de 600 pesos cada uno.		
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	Enero 184 Mayo 183. Set. 182. (Plata.) Consolidados de 50 ps. 22 pfs. De 100 44. De 200 86. No consolidados de 100 ps. 21 pfs. De 200 42. De 400 84. Intereses 20 p.º (Plata.)		
De Irlanda. , , , , ,	22	Premios de Seguros.		
Trigo del r. o sup. f. t. rv. 5c á 55		Para América. En aband. Feliz.		
Dicho corriente. , , , , , 40 á 42		Habana. 35 red. á 8 p.º n. ó 12 á un prem.		
Dº Tangarof. abordo ,	oo	Veracruz con escala en la		
Dº Odessa duro. , , ,	oo	Habana. , , , , , 35 9. 13.		
De Giusliveri. , , ,	oo	Costa-firme. , , , , , 35 8. 13.		
De Sicilia. , , , , ,	o	Cartagena. , , , , , 35 9. 14.		
Abada del reino abordo. ,	21	Honduras. , , , , , 35 9. 14.		
abon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. ,	13	Lima. , , , , , 40 12. 16.		
De Mallorca en tierra. ,	13	Guayaquil. , , , , , 40 12. 16.		
Blando de Mallorca id. ,	10	Filipinas. , , , , , 40 12. 17.		
<i>Caldos.</i>		A la costa de Africa y de allí á la Habana. 20. á 23		
Aguardiente de 58 p.º el bar. ab. de 4½ arrob. ps. 19 á 19½		Para Europa.		
Prueba de aceite, cada hota. 98 á 100		Islas Canarias. , , , , , 20 5 á 8.		
Id. de Holanda id. , , 74 á 78		Galicia y sus costas. , , , , 15 5, 6.		
Id. anisado id. pfs. , ,	74	Asturias y Santander. , , , , 15 6. 7.		
Id. de Mallorca pfs. ,	74	Costas de Vizcaya. , , , , 15 6. 7.		
Id. id. en garrafones. 3		Cartagena y Alicante. , , , , 1½ á 2¼.		
Vinotinto de Cataluña id ps. ,	39	Mallorca, Cataluña, Mahon. 2½ á 3½.		
Id. de Valencia. id. , , ,	oo	En buque español. Er.		
Id. de Málaga id. pfs. , , ,	48	Lisboa y Oporto. , , , , 4. y 16. 2½		
Barril de carga id. pfs. , ,	7	Londres y sus puertos. , , , , 5. y 16.		
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8	Hamb. Amsterdam y Ostende. 6. ½ á 4½		
<i>Papel.</i> Florete sup. de Cata- luña cada resma ryn., 90 á 100		Copenhague, Cronstad &c. 7 5 á 6.		
Florete corriente. , , , , , 55 á 75		Isla de la Madera. , , , , 6. 3½ á 4.		
Medio florete. , , , , , 40 á 45		Trieste. , , , , , 5. 4 á 4½.		
Alecoy florete. , , , , , 50 á 55		Génova. , , , , , 4½. 2½ á 3.		
De imprenta. , , , , , 24 á 26		Marsella. , , , , , 4. 3.		
Medio florete. , , , , , 36 á 38		Archipiélago. , , , , , 8. 6.		
De estraza. , , , , , , 10 á 12		Cambios en Madrid el 31 de Julio.		
<i>Cambios.</i>		Londres 36½		
Descuentos de pagares 5 á 6 p.º		Paris 15 9		
Idem de letras 4 a 5		Amsterdam 98		
Madrid á 90 días fecha 1 p.º perd.		Hamburgo 90½		
Idem corto 1½ á 2 p.º ben.		Cádiz 2		
Sevilla á 90 días 2½ á 3 p.º perd		Sevilla 2½		
Idem corto par á ½ ben.		Coruña 1½		
Barcelona á 8 días 1½ á 2 p.º b. pl. en pfs.		Bilbao ½		
Idem á 40 días 1 p.º ben.		Barcelona á pfs. par.		
Bilbao corto moneda española 2 ben.		Vales comunes 62		
Santander 2½ p.º con ten. en mon esp.		No consolid. 72½ = Cons. 8½		
Londres 5½ á ½		Intereses 8½		
Cádiz : En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820.				